

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que se arrió respuesta al oficio No. 1684. El proceso se encuentra pendiente de notificación. A Despacho para proveer, Medellín, 5 de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal – Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandados	Jorge Eliecer Fernández De Castro D. Bancolombia S.A.
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00176 00
Sus. 707	- Incorpora Requiere Demandante.

Se incorpora la respuesta al oficio No. 1684, realizada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar, en la que allegó constancia de inscripción de la medida cautelar en el inmueble objeto del presente proceso.

Por lo anterior, como no hay medidas pendientes de perfeccionamiento; se **requiere** a la parte demandante, para que realice los trámites tendientes a la notificación del demandado, de conformidad con los artículos 291 a 292 del Código General del Proceso; o de querer hacerlo de forma digital, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020; y deberá, previamente, **ALLEGAR SOLICITUD DE QUERER NOTIFICAR A TRAVÉS DE CANAL DIGITAL AFIRMANDO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que se entenderá prestado con la petición, **QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA O SITIO SUMINISTRADO CORRESPONDE AL UTILIZADO POR LA PERSONA A NOTIFICAR**, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar; tal y como lo exige el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 06/10/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 155



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**